

REF: Aprueba Contrato de ejecución de obras Proyecto
**"CONSTRUCCIÓN LUMINARIA FOTOVOLTAICA Y SISTEMA DE
TELEVIGILANCIA, COMUNA DE TREHUACO"**

TREHUACO, 17 MAR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 194

VISTOS:

1. Resolución Exenta N.º 709/2024 de fecha 05 de septiembre 2024 del Gobierno Regional de Ñuble la cual aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN LUMINARIA FOTOVOLTAICA Y SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE TREHUACO", código BIP: 40059652-0;
2. El Decreto Alcaldicio N.º 99 que adjudica la licitación ID 4963-1-LQ25 para la Construcción luminaria fotovoltaica y sistema de televigilancia, comuna de Trehuaco;
3. El Contrato de Ejecución de Obras, Proyecto Construcción luminaria fotovoltaica y sistema de televigilancia, comuna de Trehuaco;
4. El Certificado de Acuerdo N.º 28 de fecha 11 de febrero del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación;
5. La ley 19.886 de compras y contratación pública; y,
6. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir los fines para los que fue postulado.

DECRETO:

APRUÉBESE, CONTRATO de ejecución de obras Proyecto "CONSTRUCCIÓN LUMINARIA FOTOVOLTAICA Y SISTEMA DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE TREHUACO", suscrito el 06 de marzo de 2025, entre la Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600-6 y la Empresa **PACIFIC UNIÓN SPA, RUT 76.340.547-8, por un monto de \$ 145.894.839.-** (ciento cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos), gastos e impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **90 días corridos** a partir de la fecha del acta de entrega de terreno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

